

Don Pedro de S. Vicente
merecere a Dm seria la dar al
jor tador fanega y media de sal de
provincia ventarla en mi q en que
Recivire merced, Como asimismo
haceme beneficio de mandar
traer quatro baras y media de
bayeta color rojo q. Le doy mille
que en todo me haga Dm a ga
La p. Dize q. a Dm mudan en
vidade m. a la quiera p. a la
Josepha de la Rega p. de
5 de 1519

San Juan de la Ciudad
Juan de la Ciudad

A. D. 1710
Le dno Gar des Ventes
J. A. Gros m^{re} an. 8^e

Arana

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]